



**LXXV**  
**LEGISLATURA**  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 020

N

• 24 de diciembre 2021.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Presidencia*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo**

*Vicepresidencia*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**

*Primera Secretaría*

**Dip. Erendira Isauro Hernández**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona Garcia**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE  
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE  
APRUEBA EL PROYECTO DEL PLAN  
ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LA  
CUENTA PÚBLICA DE LAS HACIENDAS  
MUNICIPALES CORRESPONDIENTES  
AL EJERCICIO 2021, PRESENTADO  
POR LA COMISIÓN INSPECTORA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOACÁN.**

## HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán recibió el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2021, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán para su estudio, análisis y dictamen, cuya exposición de motivos se funda y motiva al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

## ANTECEDENTES

*Primero.* Que los Ayuntamientos tienen la obligación de presentar la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establecido en su artículo 123 fracción III, mismo que ordena la presentación de la Cuenta Pública al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; siendo para la Hacienda Municipal al 31 de marzo del año siguiente.

*Segundo.* Que del mismo modo y con base en la normatividad general y estatal aplicable relativa a gasto público, contabilidad gubernamental, planeación financiera, presupuesto, planeación y programación, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los lineamientos atinentes emitidos al respecto por la Auditoría Superior de Michoacán entre otras, los Ayuntamientos están obligados a presentar los informes trimestrales correspondientes de manera directa al órgano técnico fiscalizador de este Poder Legislativo, el cual cuenta también con atribuciones para formularles requerimientos de todo tipo de información con fines de planeación de los trabajos de fiscalización.

*Tercero.* Que con fecha 29 de noviembre del 2021 y mediante oficio número ASM/1998/2021 la Auditoría Superior de Michoacán, por conducto del Auditor Superior, C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, presentó a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización a las Cuentas Públicas correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2021, dentro del cual se contempló el relativo a las Haciendas Municipales del referido ejercicio fiscal, señalando las siguientes auditorías:

**Auditorías a Entes Municipales**

Municipio	Tipo de Auditoría
Acuitzio	Cumplimiento y/o financiera
	Obra

Álvaro Obregón	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Angamacutiro	Cumplimiento y/o financiera
Angangueo	Cumplimiento y/o financiera
Apatzingán	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Aporo	Cumplimiento y/o financiera
Aquila	Cumplimiento y/o financiera
Ario	Cumplimiento y/o financiera
Arteaga	Cumplimiento y/o financiera
Briseñas	Cumplimiento y/o financiera
Buenavista	Cumplimiento y/o financiera
Carácuaro	Cumplimiento y/o financiera
Charapan	Cumplimiento y/o financiera
Charo	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Chavinda	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Cherán	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Chilchota	Cumplimiento y/o financiera
Chinicuila	Cumplimiento y/o financiera
Chucándiro	Cumplimiento y/o financiera
Churintzio	Cumplimiento y/o financiera
Churumuco	Cumplimiento y/o financiera
Coahuayana	Cumplimiento y/o financiera
Coalcomán de Vázquez Pallares	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Coeneo	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Cojumatlán de Régules	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Contepec	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Copándaro	Cumplimiento y/o financiera
Cotija	Cumplimiento y/o financiera
Cuitzeo	Cumplimiento y/o financiera
Ecuandureo	Cumplimiento y/o financiera
Epitacio Huerta	Cumplimiento y/o financiera
Erongarícuaro	Cumplimiento y/o financiera
Gabriel Zamora *	Cumplimiento y/o financiera

Hidalgo	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Huandacareo	Cumplimiento y/o financiera
	Obra

Huaniqueo	Cumplimiento y/o financiera
Huetamo	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Huiramba	Cumplimiento y/o financiera
Indaparapeo	Cumplimiento y/o financiera
Irimbo	Cumplimiento y/o financiera
Ixtlán	Cumplimiento y/o financiera
Jacona	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Jiménez	Cumplimiento y/o financiera
Jiquilpan	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
José Sixto Verduzco	Cumplimiento y/o financiera
Juárez	Cumplimiento y/o financiera
Jungapeo	Cumplimiento y/o financiera
La Huacana	Cumplimiento y/o financiera
La Piedad	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Lagunillas	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Lázaro Cárdenas	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Los Reyes	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Madero	Cumplimiento y/o financiera
Maravatío	Cumplimiento y/o financiera
Marcos Castellanos	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Morelia	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Morelos	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Múgica	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Nahuatzen	Cumplimiento y/o financiera
Nocupétaro	Cumplimiento y/o financiera

Nuevo Parangaricutiro	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Nuevo Urecho	Cumplimiento y/o financiera
Numarán	Cumplimiento y/o financiera
Ocampo	Cumplimiento y/o financiera

Pajacuarán	Cumplimiento y/o financiera
Panindícuaro	Cumplimiento y/o financiera
Paracho	Cumplimiento y/o financiera
Parácuaro	Cumplimiento y/o financiera
Pátzcuaro	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Penjamillo	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Peribán	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Purépero	Cumplimiento y/o financiera
Puruándiro	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Queréndaro	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Quiroga	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Sahuayo	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Salvador Escalante	Cumplimiento y/o financiera
San Lucas	Cumplimiento y/o financiera
Santa Ana Maya	Cumplimiento y/o financiera
Senguio	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Susupuato	Cumplimiento y/o financiera
Tacámbaro	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Tancítaro	Cumplimiento y/o financiera
Tangamandapio	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Tangancicuaro	Cumplimiento y/o financiera
	Obra
Tanhuato	Cumplimiento y/o financiera
	Obra

Pátzcuaro	Pro Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Municipio de Pátzcuaro	Cumplimiento y/o financiera Obra
Salvador Escalante	Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Clara del Cobre, Michoacán	Cumplimiento y/o financiera
Paracho	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Paracho	Cumplimiento y/o financiera
Purépero	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Purépero de Echaiz	Cumplimiento y/o financiera
Quiroga	Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Quiroga	Cumplimiento y/o financiera
Tacámbaro	Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán	Cumplimiento y/o financiera Obra

Tangancicuaro	Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tangancicuaro	Cumplimiento y/o financiera Obra
Tarímbaro	Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tarímbaro	Cumplimiento y/o financiera
Tlalpujahua	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlalpujahua	Cumplimiento y/o financiera
Uruapan	Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan	Cumplimiento y/o financiera Obra
Zacapu	Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Zacapu	Cumplimiento y/o financiera Obra
Zamora	Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora	Cumplimiento y/o financiera Obra
Zinapécuaro	Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro	Cumplimiento y/o financiera
Zitácuaro	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro	Cumplimiento y/o financiera

#### Auditorías a Entes Paramunicipales (Otros)

Municipio	Nombre	Tipo de Auditoría
Morelia	Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruíz Neri	Desempeño
Morelia	Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Morelia	Cumplimiento y/o financiera
		Desempeño
		Obra
Morelia	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	Desempeño

Uruapan	Instituto Municipal de Planeación de Uruapan	Cumplimiento y/o financiera
Tacámbaro	Instituto de Vivienda de Municipio de Tacámbaro	Cumplimiento y/o financiera

*Cuarto.* Que para la revisión del aludido Proyecto de Plan Anual de Fiscalización se realizaron diversas mesas de trabajo por parte de los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora. Como consecuencia de lo anterior, y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, las y los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora realizaron diversas propuestas de adición y modificación al referido Proyecto de Plan Anual de Fiscalización de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora, se arribó a las siguientes

#### CONSIDERACIONES

*Primero.* Que el Congreso del Estado tiene la facultad para revisar, fiscalizar y dictaminar la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, de conformidad con lo establecido por los artículos 31 párrafos, tercero y cuarto y 44 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Que el Congreso del Estado tiene la atribución de vigilar, por conducto de la Comisión Inspectora, el correcto funcionamiento y rendimiento de la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

*Tercero.* Que la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, es competente para analizar, modificar, evaluar y aprobar el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 fracción VIII y 25 fracciones I, III, IV y VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo;

Que es responsabilidad y compromiso del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, fiscalizar los recursos financieros que ejercen los Poderes del Estado y sus Municipios, de acuerdo a las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en sus artículos 133 y 134 fracciones I, II, III, VI, y VIII por medio de la Auditoría Superior de Michoacán.

Que los Ayuntamientos y Concejos Municipales deberán elaborar y presentar su Cuenta Pública con la in-

formación contable y presupuestaria que sus sistemas deberán producir, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y la Ley de Planeación Hacendaria, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Que las revisiones y fiscalizaciones, se deben desarrollar profesionalmente, y verificar el cumplimiento de los marcos normativos federales, estatales y municipales, que regulan el actuar de los Ayuntamientos, entre otros: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de cada Municipio del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2021, Lineamientos, Normas y Disposiciones emitidas por el (CONAC), entre otros.

Habiéndose estudiado y analizado el contenido del Proyecto de Plan Anual de Fiscalización de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales correspondientes al ejercicio 2021, y con respeto a los procedimientos, alcances, métodos, lineamientos y resoluciones de procedimientos de fiscalización, por ende los integrantes de esta Comisión Inspectora concluimos que es responsabilidad y compromiso del Congreso del Estado con el pueblo Michoacano, fiscalizar el origen y aplicación de los recursos que ejercen los Municipios, a través de la Auditoría Superior de Michoacán conforme a las directrices, métodos y procedimientos mandados en el referido Plan, y reiterando que el aludido Plan conforme a las atribuciones de esta Comisión y del órgano técnico fiscalizador puede ser modificado a fin de que cumpla de mejor manera los objetivos que permitan alcanzar una fiscalización eficiente y exhaustiva de los recursos públicos ejercidos por los Ayuntamientos y los consejos y comunidades indígenas en el estado de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44 fracciones X y XV, 133, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 53, 58, 61 fracciones III y IV, 62 fracción XVI, 63 y 64 fracciones I y III, 82 fracciones I, IV y XII, 236, párrafo segundo, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículo 16 fracción VIII y 25 fracciones I, III, IV y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de

Ocampo publicada en el Periódico Oficial del Estado el pasado 29 de marzo, las y los diputados integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo nos permitimos presentar al Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura el siguiente Dictamen con Proyecto de

#### ACUERDO

*Primero.* El Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán acuerda aprobar el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondientes al Ejercicio 2021, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, en sus términos y con las instrucciones vertidas en el articulado del presente Acuerdo.

*Segundo.* Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán:

a) Vigilar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de cada Municipio del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2021, Lineamientos, Normas y Disposiciones emitidas por el CONAC, entre otros.

b) Fiscalizar únicamente las fuentes de financiamiento 11 Recursos Fiscales y 14 Ingresos propios, de conformidad a lo establecido en el acuerdo primero, letra Ca, punto 1, del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 dos de enero de 2013 dos mil trece, en correlación con los artículos 2, segundo párrafo, y 16 fracciones I, II, IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, en la inteligencia, que en caso de existir fundamento legal para fiscalizar otras fuentes de financiamiento deberá informar a esta Comisión para su aprobación, debidamente fundado y motivado.

c) Instruye para que los Auditores Especiales de Fiscalización Estatal y Municipal ejerzan sus funciones y atribuciones en el Proceso de Fiscalización y ejecutar el Plan Anual de Fiscalización aprobado en el presente acuerdo en coordinación con el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.



*Tercero.* Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán a ajustar y modificar el tipo de Auditoría programada en el Plan de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondiente al Ejercicio 2021, para efectuar las auditorías que se señalan continuación:

#### A. Auditorías a Entes Municipales

1. Auditorías de Cumplimiento y Financiera, a los Municipios de Acuitzio, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Angangueo, Apatzingán, Aporo, Aquila, Ario, Arteaga, Briseñas, Buenavista, Carácuaro, Charapan, Charo, Chavinda, Cherán, Chilchota, Chinicuila, Chucándiro, Churintzio, Churumuco, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Coeneo, Cojumatlán de Régules, Contepec, Copándaro, Cotija, Cuitzeo, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huetamo, Huiramba, Indaparapeo, Irimbo, Ixtlán, Jiménez, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, Juárez, Jungapeo, La Huacana, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Madero, Maravatío, Marcos Castellanos, Morelia, Morelos, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Numarán, Ocampo, Pajacuarán, Panindícuaro, Paracho, Parácuaro, Pátzcuaro, Penjamillo, Peribán, Purépero, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Sahuayo, Salvador Escalante, San Lucas, Santa Ana Maya, Senguio, Susupuato, Tacámbaro, Tancítaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Taretan, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahuá, Tlazazalca, Tocumbo, Tumbiscatío, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Tzitzio, Uruapan, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu, Zamora, Zináparo, Zinapécuaro, Ziracuaretiro y Zitácuaro, en sustitución de la auditoría programada.

2. Auditoría de obra pública, a los Municipios Acuitzio, Álvaro Obregón, Apatzingán, Charo, Chavinda, Coalcomán de Vázquez Pallares, Coeneo, Cojumatlán de Regules, Contepec, Hidalgo, Huandacareo, Huetamo, Jacona, Jiquilpan, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Maravatío, Morelia, Morelos, Múgica, Nuevo Parangaricutiro, Pátzcuaro, Penjamillo, Peribán, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Sahuayo, Salvador Escalante, San Lucas, Sengio, Tacámbaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tlalpujahuá, Tumbiscatío, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Uruapan, Venustiano Carranza, Zacapu, Zamora, Zinapécuaro, Ziracuaretiro y Zitácuaro, en sustitución de la auditoría programada.

#### B. Auditorías a Entes Paramunicipales

1. Auditorías de Cumplimiento y Financiera, Comité de Agua Potable del Municipio de Apatzingán, Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ario de Rosales, Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Coahuayana, Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Cuitzeo, Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SAPA) de Ciudad Hidalgo, Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Huandacareo, Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Múgica, Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jiquilpan, Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad, Comité de Agua Potable y Alcantarillado Lázaro Cárdenas, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Descentralizado Los Reyes, Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Maravatío, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San José de Gracia, Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Pro Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Municipio de Pátzcuaro, Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Clara del Cobre, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Paracho, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Purépero de Echaiz, Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Quiroga, Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tangancícuaro, Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tarímbaro, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlalpujahuá, Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan, Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Zacapu, Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, en sustitución de la auditoría programada.

2. Auditoría de obra pública, Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SAPA) de Ciudad Hidalgo, Michoacán, Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad, Comité de Agua Potable y Alcantarillado Lázaro Cárdenas, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Descentralizado Los Reyes, Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Maravatío, Michoacán, Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Pro Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Municipio de Pátzcuaro, Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, Sistema de Agua Potable

Alcantarillado y Saneamiento de Tangancícuaro, Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Uruapan, Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Zacapu y Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, en sustitución de la auditoría programada.

#### C. Auditorías a Entes Paramunicipales (Otros)

1. Auditorías de Cumplimiento y Financiera, al Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Morelia, Instituto Municipal de Planeación de Uruapan e Instituto de Vivienda de Municipio de Tacámbaro, en sustitución de la auditoría programada.

2. Auditoría de obra pública, Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Morelia, en sustitución de la auditoría programada.

3. Auditoría de Desempeño, Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruíz Neri del Municipio de Morelia, Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Morelia e Instituto Municipal de Planeación de Morelia, en sustitución de la auditoría programada.

#### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

*Segundo.* Remítase copia del presente Acuerdo a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán para su observancia y cumplimiento, quien deberá notificarlo a los Ayuntamientos y Concejos Municipales.

*Tercero.* Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 21 veintiuno días del mes de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.

**Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán:** Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres, *Presidenta*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*; Dip. César Enrique Palafox Quintero, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz, *Integrante*.



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)